TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

**RESOLUCIÓN Nº 4613 .-**

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS" - ID N° 423.541, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).**

San Lorenzo, 13 de abril de 2023

**VISTO:** El Memorándum D.O.C Nº 331 de fecha 12 de abril del año en curso, por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la declaración desierta de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 "*Adquisición de Repuestos para Vehículos*" - ID N° 423.541, Expediente SAES N° 21.506; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución del SENACSA N° 195, de fecha 15 de febrero de 2023, se aprobó el pliego de bases y condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "*Adquisición de Repuestos para Vehículos*" - ID N° 423.541, estableciéndose como fecha de apertura de ofertas el 31 de marzo de 2023, siendo prorrogada debido a que no se presentaron ofertas, hasta el 12 de abril del corriente.

Que, el Departamento de Gestión de Adquisiciones, por Memorándum DGA N° 58/2023, ha elevado el Acta de Declaración Desierta para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 "*Adquisición de Repuestos para Vehículos*", expedida en fecha 12 de abril de 2023, considerando que no se han recepcionado ofertas.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 30 inc. a) cuanto sigue: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna…".*

Que, por las razones señaladas, corresponde declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 "*Adquisición de Repuestos para Vehículos*" - ID N° 423.541.

La Ley N° 2426 de fecha 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

**RESOLUCIÓN Nº 443 .-**

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**

**RESUELVE:**

1º Declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS" - ID N° 423.541, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

**DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.**
**Presidente**